TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. -SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Subsanada la deficiencia reseñada en auto anterior y reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el demandado en contra de la sentencia proferida el 26 de junio de 2023 por la Juez Cuarta (4) de Familia de Bogotá, D.C., en el proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD de ERIKA VANESSA RODRÍGUEZ RINCÓN contra JOUSEF ALEJANDRO BADILLO RIVERA.

NOTIFÍQUESE

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado